

## LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

### CONVOCA:

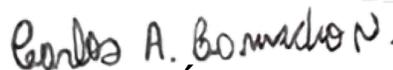
A quienes acrediten interés en la investigación antidumping abierta mediante Resolución 087 del 3 de abril de 2024, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de sulfato de manganeso clasificadas por la subpartida arancelaria 2833.29.90.00 originarias de la República Popular China.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, para que las partes interesadas dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial, expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes, así como contestar los cuestionarios.

Los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación, así como los cuestionarios para exportadores o productores extranjeros e importadores, se encuentran en el expediente público que reposa en la URL:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Cualquier información al respecto será suministrada a través de los siguientes correos electrónicos: [ccamacho@mincit.gov.co](mailto:ccamacho@mincit.gov.co), [aiguaran@mincit.gov.co](mailto:aiguaran@mincit.gov.co) e [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)



**CARLOS ANDRÉS CAMACHO NIETO**  
**Subdirector de Prácticas Comerciales (E)**